

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



NOÉ DOROTEO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, anexo a el presente : **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE OBSERVE LA DISTRIBUCION DE PARIDAD DE GENERO PARA LA ASIGNACION DE INTEGRANTES DEL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria. Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. ALEIDA TONELLY
SERRANO ROSADO



DIP. ELIM
ANTONIO AQUINO

DIP. NOÉ DOROTEO
CASTILLEJOS

DIP. CESAR
MORALES NIÑO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de Junio de 2019.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
P. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
DISTRITO XVII
EL C. J. DE MATAMOROS

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL

**C. DIPUTADA GLORIA SANCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Los suscritos Diputados Noé Doroteo Castillejos, Aleida Tonelly Serrano y Elim Antonio Aquino, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE OBSERVE LA DISTRIBUCION DE PARIDAD DE GENERO PARA LA ASIGNACION DE INTEGRANTES DEL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO**, sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país con una cultura sincrética, con profundas raíces ancestrales que se vieron forzadas a interactuar y yuxtaponer nuevas formas de organización económicas, políticas e ideológicas. De nuestro mestizaje derivaron los actuales patrones de convivencia de nuestra sociedad contemporánea, caracterizada por un acentuado nacionalismo, trabajo físico arduo, y preservación de la tradición. Sin embargo, no todas las prácticas tradicionales pueden ser consideradas validas, a la luz de los valores universales y la expansión de los derechos inherentes a la naturaleza humana, tal es el caso de las prácticas que subordinan a la mujer a un papel secundario dentro de los diferentes campos deliberativos en nuestra sociedad.

En ese sentido, se han expresado diferentes voces a lo largo de la historia, particularmente en los siglos XIX y XX, en los cuales se dieron grandes avances para superar el paradigma dominante. La equidad y la igualdad, han sido elevadas como los principios rectores que permitan a todas las personas; sin distinción de raza, genero, creencias o condición social, acceder a las garantías mínimas de dignidad humana.

El Mtro. Jonathan Rubiodescribe al respecto: *La desigualdad de género impone desventajas en perjuicio de niñas y mujeres por el simple hecho de serlo, restringiendo el cumplimiento de sus derechos, por lo que enfrentan cada día un sinnúmero de retos que evidencian las inicuas brechas entre hombres y mujeres*”, pero señala además “*Los roles*



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



LMA Legislativa

NOÉDOROTEO

de género, respaldados por ancestrales estereotipos entre lo masculino y lo femenino, impiden la plena autonomía de las mujeres y entrañan una lógica misógina y discriminatoria que en su punto más extremo llega a los feminicidios".¹

Relacionado con lo anterior, en el año 2016 el CONEVAL publicó el documento '*Pobreza y Género en México*'², el cual arrojó datos sobre las brechas de desigualdad en nuestro país, dentro de las cuales se encuentran que:

Una cuarta parte de los hogares mexicanos cuentan con una jefatura femenina, es decir, donde las mujeres se hacen cargo de todos los gastos. En estos hogares suele haber un mayor número de integrantes de población infantil y adulta mayor, lo que puede implicar más carga de trabajo, por los cuidados que se les debe brindar. "*Los hogares con jefatura femenina se asocian también con mayor vulnerabilidad sociodemográfica e incluso mayores porcentajes de pobreza*", detalla el informe.

En cuanto al aspecto educativo, las jefas del hogar, siguen sufriendo obstáculos para acceder a la educación, sobre todo si están en condición de pobreza, aunado a la discriminación y prejuicios que se exacerban en las redes sociales por su situación de madres solteras. En el sector salud el rezago se agudiza, ya que en la mayoría de casos, el acceso a la seguridad social se da a través de otros familiares, en calidad de dependientes económicos. Esta situación las coloca en una posición de sometimiento y vulnerabilidad "que condiciona su ejercicio del derecho a la protección a la salud". De igual forma desde 2010, los hogares con jefatura femenina experimentan mayores niveles de inseguridad alimentaria, en comparación con aquellos hogares que son mantenidos por hombres.

Las brechas se mantienen en las relaciones de trabajo, pues del 55.1% de trabajadores que no cuentan con contrato laboral, 38.6% corresponden al caso de las mujeres y un 16.5% a los hombres. Es decir, la diferencia de casos entre ambos sexos es más del doble, en desventaja para las mexicanas. Sin embargo, es en el trabajo doméstico no remunerado donde se agudizan las desigualdades, dada la constante inequidad en las distribución de labores y cuidados de menores y adultos mayores.

Es por lo anterior que, se requiere alinear las políticas públicas y el cuerpo legislativo para garantizar la *Paridad de Género*, con el objetivo de generar mayores condiciones de igualdad, enfocándose a los ámbitos laborales, económicos y estructurales, donde se

¹ Jonathan, Moterrubio, La Desigualdad tiene Género, México Social, 2019

² CONEVAL | '*Pobreza y Género en México: Hacia un sistema de indicadores, 2010-2016*' | 2016



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO DE TLAQUEMULÁN

afianzan y reproducen las relaciones asimétricas que favorecen el desequilibrio por razones de género.

Es ineludible pues, considerar el aspecto económico patrimonial para garantizar una vida plena de las mujeres, para ello es menester facilitar su acceso al ámbito laboral en condiciones de igualdad, sobre todo en el sector público, donde aún persiste una apabullante y vergonzosa mayoría masculina, basta revisar "*El primer informe del año 2017 de la OCDE sobre igualdad que busca aplicar la perspectiva de género en México*"³, donde se revela que de los 32 estados de la República, solo uno es gobernado actualmente por una mujer, y 14% de las alcaldías estaban gobernadas por mujeres en 2017, por su parte, solo el 18.20% de los cargos de jueces en la Suprema Corte eran ocupados por mujeres. En la administración federal anterior, el 11.60% de las subsecretarías del gobierno eran ocupadas por mujeres y las curules de la legislatura federal estaban ocupadas por un 42% de ellas.

Es por lo cual, el Poder Legislativo Federal, tuvo a bien aprobar las iniciativa de Paridad de Género, la cual reformó los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de nuestra Carta Magna, misma que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio del presente⁴, por lo que al día siguiente tales disposiciones se consideran de observancia obligatoria, no obstante los plazos establecidos en sus artículos transitorios, por lo que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene la obligación no solamente legal, sino sobre todo de índole moral de salvaguardar el espíritu de las reformas impulsadas en materia de paridad entre géneros, dada la trascendencia que reviste dichas modificaciones. Esto, en relación a los recientes nombramientos realizados el día de ayer 10 de junio, en los cuales anunció a nueve funcionarios titulares en diferentes áreas de su gabinete, de lo cual se advierte que persiste el desequilibrio en la asignación de dichos cargos puesto que solo tres de estos fueron otorgados a mujeres, luego entonces, podemos concluir que persiste la asimetría y la falta de observancia de lo referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente :

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE OBSERVE LA DISTRIBUCION DE PARIDAD DE

³ <https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf> , 2017

⁴ DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.



NOÉ DOROTEO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

GENERO PARA LA ASIGNACION DE INTEGRANTES DEL GABINETE LEGAL AMPLIADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
DISTRITO X
TACOLULA DE MATAMOROS



ATENTAMENTE



DIP. NOÉ DOROTEO
CASTILLEJOS

DIP. SAÚL CRUZ
JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. ALEIDA
TONELLY SERRANO
ROSADO

DIP. CESAR
MORALES NIÑO

DIP. ELIM
ANTONIO AQUINO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de Junio de 2019.